

Nº Finca	Polígono	Parcela	Nombre	Cultivo	Sup. Afectada (m2)
00006	8	2	AZCARRAGA BUSTAMANTE MARIA	URBANA	1.080
00007	8	3	HERMANOS MARTINEZ AVELLANEDA	URBANA	2.530
00008	8	4	PABLO VITORES Y HERMANOS	URBANA	370
00009	2	584	HEREDEROS DE CECILIO MATEO	CS	350
00010	2	583	TEJEDOR GRIJALBA FIDEL	CS	280
00011	2	582	CALVO CAHARA ILDEFONSO	CS	700
00012	2	581	TEJEDOR GRIJALBA FIDEL	CS	945
00013	2	580	TEJEDOR EGUIA HONORIA	CS	500
00014	2	579	CARMEN VITORES	CS	540
00015	2	578	CORTEZA Y DIVILLO Mº NIEVES	CS	500
00016	2	577	CRESPO LA HERA ANDRES	CS	702
00017	2	576	SISON CALVO JUSTO	CS	700
00018	2	480	SANTA MARIA ROBLEDO JUAN JOSE	CS	1.820
00019	2	479	GARCIA CARCAMO MAXIMO	CS	1.375
00020	2	477	H. MARTINEZ ESPINOSA	CS	0

Nº de Fincas : 20

Notificación de denuncia

III.A.1197

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958, y para que sirva de notificación a, COMERCIAL OJA, S.L., con último domicilio en la C/ Carmen Medrano, 13 de Logroño, se hace público que se ha formulado contra el notificado denuncia por los hechos siguientes:

Circular el vehículo matrícula LO-8744-H el día 19 de Julio de 1990 por la N-232, transportando electrodomésticos de Logroño a Ezcaray, careciendo de la tarjeta de transportes del año en curso.

Tales hechos, y sin perjuicio de su calificación definitiva, constituyen una infracción del artículo 141 b) de la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, que viene tipificada como falta Grave en el artículo 143 de la mencionada Ley, que se sanciona con 41.000 Pts.

Lo que se publica, a fin de que en término de quince días hábiles pueda Vd. presentar en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo el consiguiente escrito de alegaciones en descargo de los hechos reseñados, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se remitirá la Resolución que proceda.

Logroño, 15 de Noviembre de 1990.— El Director General de Obras Públicas y Transportes, Vicente Ruiz Simarro.

Notificación de denuncia

III.A.1198

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958, y para que sirva de notificación a, JADRAQUE CAMPOS MATIAS Y OTRO, con último domicilio en la C/ Caballero de la Rosa, 6 de Logroño, se hace público que se ha formulado contra el notificado denuncia por los hechos siguientes:

Circular el vehículo matrícula M-1385-ED, el día 4 de Julio de 1990 por la N-120, transportando pintura desde Logroño hasta Santo Domingo de la Calzada, careciendo de la tarjeta de transportes. Además sólo lleva dos distintivos de servicio público, radio de acción comarcal de Logroño.

Tales hechos, y sin perjuicio de su calificación definitiva, constituyen

una infracción del artículo 141 b) y 142 c) de la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, que viene tipificada como faltas Grave y Leve, respectivamente en el artículo 143 de la mencionada Ley, que se sanciona con 46.000 Pts.

Lo que se publica, a fin de que en término de quince días hábiles pueda Vd. presentar en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo el consiguiente escrito de alegaciones en descargo de los hechos reseñados, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se remitirá la Resolución que proceda.

Logroño, 15 de Noviembre de 1990.— El Director General de Obras Públicas y Transportes, Vicente Ruiz Simarro.

Notificación de denuncia

III.A.1199

De conformidad con lo previsto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de Julio de 1958, y para que sirva de notificación a, D. FRANCISCO J. LAZARO GONZALEZ, con último domicilio en la C/ Villamediana, 22 de Logroño, se hace público que se ha formulado contra el notificado denuncia por los hechos siguientes:

Circular el vehículo matrícula LO-4884-I el día 20 de Julio de 1990 por la N-232, transportando dos cajas de medicamentos y varias cajas de fruta vacías, careciendo de todos los distintivos.

Tales hechos, y sin perjuicio de su calificación definitiva, constituyen una infracción del artículo 142 c) de la Ley 16/1987, de 30 de Julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres, que viene tipificada como falta Grave en el artículo 143 de la mencionada Ley, que se sanciona con 15.000 Pts.

Lo que se publica, a fin de que en término de quince días hábiles pueda Vd. presentar en esta Consejería de Obras Públicas y Urbanismo el consiguiente escrito de alegaciones en descargo de los hechos reseñados, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo se remitirá la Resolución que proceda.

Logroño, 15 de Noviembre de 1990.— El Director General de Obras Públicas y Transportes, Vicente Ruiz Simarro.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE BADARAN

Exposición pública del proyecto de urbanización de la Plaza Conde de Badarán

III.C.1651

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria de fecha 27 de Julio de 1990, acordó aprobar el proyecto "Urbanización de la Plaza del Conde de Badarán", redactado por el Arquitecto D. Vicente Peña, y que asciende a la cantidad de 11.016.600 Pts., exponiéndose al público por plazo de 15 días naturales para oír reclamaciones, elevándose el acuerdo a definitivo en el supuesto de no producirse éstas.

Badarán, a 15 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.

Exposición pública de la modificación del tipo de gravamen del impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica

III.C.1650

Aprobada provisionalmente por el Pleno de esta Corporación la modificación del tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, el acuerdo provisional y la modificación de la correspondiente Ordenanza Fiscal modificada, quedan expuestos en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento durante treinta días, dentro de los cuales los interesados a que se refiere el artículo 18 de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, en días y horas de oficina.

Badarán, a 14 de Noviembre de 1990.— El Alcalde.